



DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se somete a información pública la aprobación provisional del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de línea límite de edificación en la parcela junto al ramal de conexión de la MA-20 con la MA-22 T.M. Málaga.

Con fecha 12 de enero de 2021, el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y Establecimiento de línea límite de edificación en la parcela junto al ramal de conexión de la MA-20 con la MA-22 T.M. Málaga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el tramo colindante con la parcela situada junto al ramal de conexión entre las carreteras MA-20 y MA-22, sentido hacia la MA-20 con referencia catastral 9609901UF6690N0001XB.
- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con las Ordenanzas de las Normas Urbanísticas y los Planos de Ordenación del PGOU del municipio de Málaga, según los planos anexos, a 25 m desde la arista exterior de la calzada del citado ramal de conexión.
- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, 3 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación del ramal de conexión de la MA-20 con la MA-22.
- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, a 8 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación del ramal de conexión de la MA-20 con la MA-22.

A tal fin, se procede a anunciar un plazo de información pública de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que durante el mismo cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

A tal efecto, el citado Estudio puede ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Avda. de Madrid, nº 7, Granada; en las de la Unidad de Carreteras de Málaga, Paseo de la Farola, nº 7, Málaga; y en el Ayuntamiento de Málaga; así como en la página Web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de las mismas antes referidas o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, a 24 de marzo de 2021.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Salvador Fernández Quesada.

